INSTRUCTIVO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS NEUMÁTICAS PARA BICICLETAS

Las cubiertas y cámaras neumáticas que se fabriquen o importen deben cumplir lo dispuesto en la Resolución Nº 281/2018 de la Secretaría de Comercio. Esta exige que para importar y/o comercializar dichos productos en la República Argentina se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la Resolución mediante una certificación por un Organismo de Certificación Reconocido.

1. Para efectuar la certificación en el INTI, se debe completar la Solicitud de Certificación adjuntando:
   a. Listado de todas las cubiertas y cámaras neumáticas para las que se solicita certificación, clasificadas en familias según los criterios que se enuncian en el punto Nº 2 (Ordenadas por medida de menor a mayor).
   b. Adjuntar si existiesen, copias de las certificaciones ISO 9001 que posea la planta de producción con indicación específica del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad.
   c. Informe sobre la capacidad de realizar los ensayos requeridos en las normas IRAM o equivalentes en los Laboratorios propios del fabricante, o subcontratados por éste a tal fin, y constancia de su acreditación.
   d. Si la certificación es solicitada por importadores de empresas radicadas en el exterior, éstos adjuntarán copia de los siguientes documentos:
      Autorización del fabricante para que auditores del INTI visiten la planta, tomen muestras y presencien los ensayos de tipo a realizarse en Laboratorios de fábrica o subcontratados por ésta a tal fin, con firmas certificadas y legalizadas

2. Criterios a considerar para la formación de familias

   a) Mismo origen
   b) Misma planta de fabricación
   c) Mismo proceso productivo.
   d) Medida:
      - Familias A1 (Cubiertas) y B1 (Cámaras) Diámetro de la llanta de medición menor a 400 mm.
      - Familias A2 (Cubiertas) y B2 (Cámaras) Diámetro de la llanta de medición mayor a 400 mm y menor a 558 mm.
      - Familias A3 (Cubiertas) y B3 (Cámaras) Diámetro de la llanta de medición de 558 mm y superior.

3. El Organismo de Certificación, luego de verificar la clasificación en familias y la documentación entregada, elabora un presupuesto para la Certificación según el sistema de certificación correspondiente ISO 5, ISO 4 o ISO 7.

El mismo incluye (Para sistema ISO 4 e ISO 5):

- Muestreo de cubiertas: se identifica el Padre de Familia, y se toman 6 (seis) unidades para ensayar. (Estas unidades deberán ser entregadas por el fabricante o importador con su cámara de butilo y válvula americana).

- Muestreo de cámaras: se identifica el Padre de Familia, y se toman 6 (seis) unidades para ensayar.
- Verificaciones y supervisión de los ensayos a desarrollarse en los laboratorios de INTI u otros acreditados. Se verifican las medidas, el marcado especificado en las normas IRAM y en el punto 3, anexo I, de la Resolución 281/2018 y se realizan los ensayos necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas IRAM 113330 para cubiertas y 40025 para cámaras.

- Evaluación de los laboratorios de ensayo.

Para sistema ISO 5

- Se debe realizar la evaluación del sistema de control de producción del fabricante: Las auditorías serán realizadas por el Organismo de Certificación, quien podrá además subcontratar personal del Centro INTI-Caucho para las actividades de muestreo, evaluación de laboratorios y supervisión de ensayos.

4. Emisión del Certificado de Conformidad

El Comité de Certificación del OC se expide sobre la documentación presentada. Se emitirá un certificado (sistema 4 y 7) o, una "Licencia de Conformidad" (sistema 5) a través de la cual se le otorga al titular de la certificación el derecho para el uso de la Marca INTI, según los lineamientos del Reglamento de Certificación de Productos el que puede ser consultado en https://www.inti.gob.ar/areas/servicios-regulados/certificaciones/organismo-de-certificacion/reglamentos

La vigencia de los certificados o licencias está dada por la realización de las actividades de vigilancia establecidas en la Res. 281/2018, excepto para la certificación de lote.

Por quejas o sugerencias, comunicarse a través de los siguientes medios:
Tel. / Fax: (54 11) 4724 – 6200 int. 6259, e-mail: certifica@inti.gob.ar